(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015,
modificado por el Artículo 5 del Decreto 142 de 2023)
(Artículo 30 Ley 2069 de 2020 – Artículo 2 Decreto 1860 de 2021)

Secretaría o Dirección Responsable	**SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA**
Secretaría o Dirección Requirente	**SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN

Los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución la Constitución Política de Colombia (CP): “Son fines esenciales del Estado. servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, reza que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El artículo 305 ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras, las siguientes:

> *“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.*
>
> *2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.*
>
> *(…)*

La Ley 80 de 1993 en su artículo 3 establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la Función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

En consecuencia, a través del Plan de Desarrollo Departamental, "CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL" 2024-2027, se dispuso en el Eje de Transformación "Córdoba segura en paz y con justicia", componente de "Seguridad y convivencia", Programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana", en el cual se prevé la siguiente alineación programática: "Córdoba participativa e incluyente con enfoque subregional para la seguridad y convivencia a otro nivel", producto: "servicio de promoción de convivencia y no repetición", y descripción del producto: incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios" registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el BPIN 2024002230075; a partir del cual se encuentra inscrito el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Decreto 399 de 2011 establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones; en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política, y en desarrollo de la Ley 418 de 1997, modificada, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010,

La Secretaría del Interior y Participación Ciudadana, entre otras funciones, se encarga de dirigir y coordinar con las autoridades militares, policivas y de seguridad del Estado, las acciones para preservar el orden público y la convivencia pacífica en todo el territorio del departamento de Córdoba, razón por la que la Gobernación de Córdoba, a través de esta Secretaría, implementó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- durante la Vigencia 2025, con el objetivo de fortalecer la presencia institucional de la fuerza pública, policía nacional, entidades gubernamentales y entes territoriales en las zonas rurales más apartadas, atendiendo así, las necesidades de la Fuerza Pública, que presta su colaboración en el trabajo mancomunado hacía la concreción de los objetivos del Plan, razón por la que, en cumplimiento de esta misiva y de la Ley, la presente contratación se adelantará con cargo a los recursos del FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET, que fue creado para financiar acciones que conlleven a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público (…).

Para el cumplimiento de los principios constitucionales de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, se requieren mejorar y fortalecer las capacidades tecnológicas, que permita garantizar la eficiencia de la función administrativa, adquiriendo Licencias Ofimáticas perpetuas (Home And Business ESD (Electronic Software Distribution) última versión de 64 Bits). Ello, toda vez que se evidencian desde la institución, una serie de carencias que afectan en el impacto referente a la disminución de los fenómenos que atentan contra la seguridad y convivencia ciudadana. Esta problemática infiere puntualmente en la dificultad que se presenta en la custodia y trámite de la información, así como en la limitada capacidad de recolección y procesamiento de la misma.

El déficit de herramientas de Software necesarios para la realización de las tareas administrativas, operativas y de gestión, está repercutiendo en retrasos en la planificación y focalización del servicio de policía, así como en la vulneración a la seguridad de la información y las demoras para la adecuada toma de decisiones en articulación.

Por ello, y en base al análisis realizado sobre el contexto actual de los equipos tecnológicos y de comunicaciones en la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, se hace importante relacionar la problemática que padece esta unidad, respecto a las herramientas disponibles para cumplir con sus funciones, de lo cual se logra esgrimir que existe una deficiencia tecnológica representativa, lo que limita potencialmente la eficiencia administrativa y/u operativa. Este tipo de deficiencias impactan directamente en el desempeño de las labores policiales y dificultan la capacidad de respuesta frente a las demandas y requerimientos de la ciudadanía Cordobesa.

De todo lo anterior, uno de los aspectos más críticos que enfrenta la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en relación al contexto tecnológico de esta unidad; tiene que ver con la obsolescencia y el mal estado de los equipos informáticos, los sistemas de gestión tecnológica y elementos esenciales para la administración interna y el funcionamiento diario de la Policía Metropolitana. Estos equipos obsoletos retrasan considerablemente la gestión de trámites administrativos y la actualización de información vital, lo que; a su vez, afecta directamente la toma de decisiones estratégicas y, disminuye la calidad del servicio brindado a la comunidad.

Para la policía metropolitana san jerónimo de Montería; la adquisición de licencias ofimáticas perpetuas, representaría una mejora en la coordinación interna, optimización de la gestión operativa y garantizaría una respuesta mucho más ágil y eficaz ante los desafíos de seguridad que afronta el Departamento. En concordancia, resulta pertinente indicar que la inversión en tecnologías actualizadas, no solo incrementa la capacidad de respuesta y la eficiencia operativa de la unidad, sino que también fortalecerá la confianza de la ciudadanía, garantizando un servicio más oportuno y efectivo.

Ahora bien; queda claro que el objetivo principal de este proyecto tiene que ver con el fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y Migración Colombia a través del Centro Facilitador de Montería, a través de lo cual estas unidades puedan mejorar eficientemente en la optimización de las tareas administrativas propias de la misión institucional de cada una, así como garantizar la custodia y uso eficiente de la información y estadística relacionada con fenómenos que afecta la seguridad y convivencia ciudadana.

En consiguiente, bajo el entendido de que la gestión misional migratoria en Colombia contempla el desarrollo de tres procesos interrelacionados entre sí; estos son: Control Migratorio, Extranjería y Verificación Migratoria, se evidencia que en el proceso de ***Extranjería*** se busca la prestación eficiente de servicios y la correcta expedición de documentos migratorios a ciudadanos nacionales y extranjeros, en el Centro Facilitador de Servicios Migratorio ubicado en la ciudad de Montería. Esta documentación contempla principalmente el Registro de Extranjeros, Expedición de Cedulas de Extranjería, Permisos Temporales de Permanencia, Salvoconductos, Certificados de Movimientos Migratorios, Autorización para la Expedición del Permiso de Ingreso y Permanencia, entre otros, en cumplimiento de lo establecido con la normatividad vigente. Las funciones de extranjería se soportan igualmente en infraestructura, medios físicos y tecnológicos para la prestación del servicio migratorio, por lo que se hace necesario la adquisición de herramientas tecnológicas que permitan el eficiente desarrollo de las actividades que se realiza.

Por lo anterior; el proyecto busca fortalecer la capacidad tecnológica y operativa de Migración Colombia, toda vez que; con la adquisición de las licencias ofimáticas; se garantizaría un servicio de atención seguro y eficiente, que permita mejorar la atención frente a las demandas y cambios de la dinámica migratoria en esta zona de la región, adicional a ello y, sin ser menos importante, el Departamento de Córdoba se favorecería en los procesos de verificación migratoria, toda vez que la Regional Caribe le permitiría desarrollar acciones (participación en operativos, reacción inmediata en los procesos migratorios presentados en los diferentes escenarios), tendiente a fortalecer la lucha contra la trata de persona, tráfico de migrantes y migraciones irregulares garantizando los Derechos Humanos y debido proceso.

Estas licencias ofimáticas, destinadas al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Centro Facilitador de Servicios Migratorios CFSM -Montería, se constituyen como medios necesarios para su operación, a través de lo se estarían fortaleciendo los mecanismos de atención que contribuyan a la protección de los derechos del migrante, así como a la optimización de las capacidades tecnológicas mediante el uso de herramientas modernas y eficientes para la gestión operativa que ayuden a garantizar una respuesta más ágil y eficaz frente a los retos en los diferentes cubrimientos de eventos, jornadas y campañas que contribuyan al desarrollo de actividades del plan de convivencia y seguridad ciudadana para el departamento de Córdoba.

Guardando relación con todo lo esgrimido, desde la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y Migración Colombia; se hizo la presentación de la necesidad en la sesión de comité territorial de orden público llevado a cabo el día 10 de junio de 2025 y, solicitaron la aprobación del siguiente proyecto:

ÍTEM	ENTIDAD	BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD
1	MIGRACIÓN COLOMBIA	Licencias Ofimáticas Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) última versión edición de 64 bits.	10
2	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA	Licencias Ofimáticas Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) última versión edición de 64 bits.	58

En base a lo anteriormente expuesto, mediante el Acta N° 01 de fecha 10 de junio de 2025, el Comité de Orden Público se aprobó el siguiente proyecto.

ENTIDAD	***PROYECTO***	***VALOR***
1. Policía Metropolitana de Montería 2. Migración Colombia	Adquisición de Licencias de Office Home & Business ESD para Computadores (Licencias Ofimáticas Perpetuas)	$ 140.000.000

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior *de la SECRETARIA DE INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA* se adelanten las actividades de **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMATICAS PERPETUAS HOME AND BUSINESS ESD PARA LA POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA,** cumpliendo con el objetivo de fortalecer la capacidad tecnológica y operativa de Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y Migración Colombia, proyectado para el cumplimiento de la misión institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: El objeto del contrato a celebrarse es el: **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMATICAS PERPETUAS HOME AND BUSINESS ESD PARA LA POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA.**

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

2.3. Obligaciones del Contratista.

2.3.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del contrato
2. Respetar los plazos y condiciones estipulados en el contrato, especialmente en lo relacionado con la entrega oportuna de las licencias.
3. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
4. Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
5. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.Coordinar con el supervisor del contrato todo lo relacionado con la entrega, recepción, instalación y observaciones técnicas.
6. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.3.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar la entrega e instalación de las licencias objeto del contrato con las especificaciones descritas en la Ficha Técnica, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y en la Ficha Técnica.
2. Garantizar el soporte técnico durante el término de la vigencia de las licencias ofimáticas
3. Garantizar a través del soporte técnico el perfecto funcionamiento de las licencias ofimáticas.
4. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo, contrato y demás documentos del proceso.
5. Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad de las licencias de ofimática.
6. Brindar acompañamiento en la actualización de las licencias telefónicamente y/o en caso de requerirse en sitio.
7. Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.
9. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato.

2.4. Obligaciones de la entidad.

2.4.1. Obligaciones Generales de la entidad.

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

2.4.2. Obligaciones Específicas de la entidad.

1. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.

2. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
3. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
4. Verificar el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales realizados por el contratista

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio en el Montería, Departamento De Córdoba.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION:

2.6.1. PERMISOS: De acuerdo con el objeto a contratar no se necesita permisos para contratar.

2.6.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante Ordenanza No. 0004 de fecha 26 de mayo de 2025, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante el Decreto N° 00482 de fecha 09 de septiembre de 2024, delegó las funciones a la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana, para realizar el trámite precontractual, así como DELEGAR en el mismo Secretario de Interior y Participación Ciudadana, la función de ordenar el gasto, realizar las acciones precontractuales y contractuales necesarias para celebrar los contratos que se adelanten desde la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana.

2.7 CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificada así:

CODIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
43231500	(E) Productos de uso Final	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(23) Software	(15) Software funcional específico de la empresa

3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas solicitadas para la adquisición de las licencias ofimáticas, se anexa a continuación los proyectos radicados por la Policía Metropolitana de Montería y Migración Colombia, a través del cual presentan la FICHA TÉNICA a tener en cuenta para la presente contratación.

POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

1	LICENCIAMIENTO DE OFIMATICA	
1.1	Marca y Referencia	Microsoft Office Home & Business en su ***última versión liberada en el mercado*** ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.
1.2	Cantidad	Según necesidad.
1.3	Soporte	El soporte requerido es de tres (3) años, por parte del contratista a partir de la fecha de entrega al supervisor del contrato.
1.4	Generalidades	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo (*computador All In One, computador portátil y computador WorkStation*) en el grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.
1.5	Presentación de la Oferta	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.
1.6	Soporte Técnico	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para la ofimática ofertada.
1.7		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.
1.8		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.
1.9		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.
1.10		Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender el soporte técnico según los medios definidos en los numerales del 1.8 al 1.9, en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, cuando se presenten fallas en el normal funcionamiento de las licencias de ofimática o errores o inconsistencias en su autenticación, validación, activación y demás aspectos relacionados con el producto; el contratista deberá dar soporte con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a doce (12) horas, contadas a partir del reporte del requerimiento, en el grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería contadas a partir de la fecha y hora de la realización del reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.8 al 1.9.
1.11	Lugar de instalación	La instalación de las licencias deberá ser realizada, de acuerdo al plan de distribución de los equipos de cómputo establecido por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las instalaciones y fallas en los lugares donde las licencias se

		encuentren asignadas, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.
1.12	Licenciamiento Perpetuo	Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la Institución.
1.13	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
1.14	Compromiso Anticorrupción	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción.
1.15	Compatibilidad	El Software debe ser compatible con los equipos de cómputo (computador All In One, computador y computador WorkStation) de la Policía Nacional y tener los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada en Policía Nacional, bajo la versión Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.
	GARANTÍA	
1.16	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del total de las licencias de ofimática y documento en Excel relacionado en el punto 1.18, por parte del supervisor del contrato.	
	ENTREGA SOLUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
1.17	El recibido a satisfacción de las licencias se hará, cuando el contratista entregue el total de las licencias de ofimática instaladas y operando en cada uno de los equipos de cómputo, sin errores, durante 5 días calendario después de la puesta en marcha.	
1.18	El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las licencias de ofimática, lo siguiente: • Documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:	

# Maquina	Nombre Maquina	Token	Cuenta de correo asociada (25 Licencias)	Contraseña	Cuenta de correo para recuperacion	Contraseña	Fecha de canje	usuario donde instalo
1	Val031	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@hotmail.com	**********	juli*****@gmail.com	**********	20 dic 2023	vtflor@mintic.com
2	Val032	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@hotmail.com	**********	juli*****@mintic.com.co	**********	20 dic 2023	
3	Val033	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@hotmail.com	**********		**********	21 dic 2023	
4	Val034	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@outlook.com	**********		**********	20 dic 2023	
5	Val035	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juli*****@outlook.com	**********		**********	22 dic 2023	

	** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que en coordinación con el grupo de tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, con el acompañamiento del supervisor del contrato.* Así mismo, el oferente se obliga a relacionar en el documento Excel, la siguiente información: • Lugar del territorio nacional y unidad policial, en donde fue instalada cada una de las licencias de Ofimática. • Numero de celular de recuperación de contraseña. • Número y nombre de la máquina en donde se instala la licencia. • Token (Termina letra Z). • Cuenta de correo asociada al token. • Contraseña de la cuenta de correo asociada. • Cuenta de correo de recuperación. • Contraseña de la cuenta de correo de recuperación. • Usuario donde se instaló la licencia. • Configuración para recuperación de las cuentas de correo o solución de errores, recomendaciones y/o buenas prácticas a utilizar en los procedimientos de recuperación y uso de las licencias, y demás información. Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (*con roles de lectura y escritura*), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional. La documentación anteriormente descrita, deberá ser entregada de manera digital y funcional, con previo al del suprevisor del contrato.
	CERTIFICADOS
1.19	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará. Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el contratista adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar las licencias definidas en el presente documento. En la certificación se debe garantizar que la ejecución de los servicios estará avalada por el fabricante con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.
1.20	El contratista deberá anexar a la propuesta, la certificación en la que se especifique que las licencias ofertadas no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado.
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
1.21	El contratista debe firmar acta de compromiso y confidencialidad al igual que todos sus trabajadores con el fin de no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

Página: 21 de 22	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

1.22	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.
1.23	El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma. La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato.
	SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y DE LA INFORMACIÓN
1.24	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024, o el que haga sus veces), Seguridad y Salud en el Trabajo y a las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.
	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
1.25	**EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** El contratista prestará los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución del objeto del presente contrato de acuerdo a los requerimientos en el proceso de selección, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. El contratista prestara los servicios con al menos un (01) Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o carreras afines. • Certificación de la vigencia de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente (para cada Ingeniero). Certificación expedida por entidad pública y/o privada en la cual se acredite la participación del profesional en instalación y/o configuración y/o implementación, de las licencias ofertadas, para las cuales se encuentre certificado. La experiencia del profesional sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
1.26	Adicional a lo anterior el contratista deberá contar los medios de transporte necesarios y demás recursos que se requieran para llevar a cabo la ejecución de las actividades en los plazos de ejecución estipulados, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.

16. CONCEPTOS TÉCNICOS

Mediante comunicado oficial GS-2025-030070-MEMOT de fecha 25/04/2025, se solicitó la VIABILIDAD TÉCNICA, ante la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en donde se emite concepto favorable mediante comunicado oficial GS-2025-003650-OFTIC de fecha 01/05/2025.

MIGRACIÓN COLOMBIA

LICENCIAS OFIMATICAS	
ESPECIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
Marca y referencia	Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.
Cantidad	Según N° de equipos (10).
Soporte	Soporte requerido de tres años a partir de la fecha de entrega.
Instalación	Se deberá entregar la licencia ofimática instalada en cada equipo de cómputo en la ciudad de Montería Córdoba, en coordinación de funcionarios del CFSM Montería de Migración Colombia.

Soporte Técnico	Se tendrá a disposición de Migración Colombia los siguientes medios para el reporte de casos: - Mesa de servicios o autoservicio con acceso vía web - Número telefónico - Correo electrónico Garantizar soporte técnico vía telefónica como primer nivel de atención, así como por los medios definidos para el soporte, en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas cuando se presenten fallas en el funcionamiento de las licencias ofimáticas o errores o inconsistencias en su autenticación, validación, activación y demás aspectos relacionados con el producto.
Lugar de instalación	La instalación de las licencias deberá ser realizada en la ciudad de Montería en el CFSM de Montería de Migración Colombia y el contratista deberá asumir toda la logística necesaria para atender las instalaciones y fallas en los lugares donde las licencias se encuentren asignadas sin que genere costo alguno para Migración Colombia.
Licenciamiento perpetuo	Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de Migración Colombia, sin que genere gastos adicionales a la institución.
Compatibilidad	El software debe ser compatible con los equipos de cómputo de Migración Colombia con sistema operativo Windows 10, Windows 11 o superior y tener los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada, bajo la versión Microsoft Office Home & Business.
Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del total de las licencias ofimáticas.
Entrega	El contratista deberá entregar con la instalación de las licencias ofimáticas, un documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, como es: - Nombre y número de maquina donde se instala la licencia - Token - Cuenta de correo asociada al token - Contraseña de la cuenta de correo asociada

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR OFICIAL DEL CONTRATO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($110.455.800)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCION		CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	ENTIDAD	BIEN Y/O SERVICIO			
1	MIGRACIÓN COLOMBIA	Licencias Ofimáticas Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) última versión edición de 64 bits.	10	$ 1.624.350	$ 16.243.500

ÍTEM	DESCRIPCION		CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	ENTIDAD	BIEN Y/O SERVICIO			
2	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA	Licencias Ofimáticas Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) última versión edición de 64 bits.	58	$ 1.624.350	$ 94.212.300
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 110.455.800**

Para el cálculo del valor estimado de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios de mercado para obtener el valor, para ello, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – versión 2 emitida por Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

		GERMAN SABOGAL SYSTESOL SAS	ASESORIAS Y SUMINISTROS DE LA COSTA	H&S TECNOLOGÍA SAS	PROMEDIO VALOR UNITARIO
DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
Paquete ofimático: Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	1	$ 1.547.000	$ 1.654.100	$ 1.671.950	**$ 1.624.350**

De acuerdo con el análisis de precios que arroja el estudio de mercado, el valor unitario del bien y/o servicio a adquirir es por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.624.350)**. Dando como resultado un presupuesto oficial para la presente contratación de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($110.455.800).**

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector.
SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato.

4.3. FORMA DE PAGO: UN (01) ÚNICO PAGO, correspondiente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, una vez entregado a Almacén General, instaladas las licencias ofimáticas en los computadores respectivos y el recibo de satisfacción por el supervisor designado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura acompañada del informe de ejecución e informe de supervisión y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del convenio,

acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%.

NOTA: El DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CDP N° 488 del 10 de julio de 2025** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, 090301 - 2.03.02.02.01.003.45.04 -42, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000,00), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco constitucional y legal del proceso de selección, está conformado por la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 en su artículo 94, Ley 1450 de 2011 en su artículo 274, y en especial, por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, Manual de Contratación vigente de la entidad, Decreto No. 00618 del 05 de Diciembre de 2023, y demás normas concordantes, dando así estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal.

Se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el monto del contrato a celebrar no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad contratante, modalidad que está regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y la resolución N° 00006 del 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, control y vigilancia del convenio será ejercida por el funcionario de la Gobernación de Córdoba, que para el efecto estará a cargo del SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, la cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará al correcta ejecución técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 33 del Decreto 00618 del 05 de diciembre de 2023 “por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento de Córdoba”.

9. LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y el perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, subrogado por la Ley 1150 de 2007, art. 7° y Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía constituida en una póliza de seguro, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Tomador.
Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Se deberá acreditar el pago de esta.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

El DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

• Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

• Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Deberá anexar el comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta.

9.2. GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento de Córdoba</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio, por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>a) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
b) No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
c) Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>a) Número y año del contrato.
b) Objeto del contrato.
c) Firma del representante legal del Contratista.
d) En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.</td></tr>
</table>

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

No	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	General	Especifico
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Económicos	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	**Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad**	**Uso o recolección de información errada**	**Estimación inadecuada de los costos**	**Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.**	**Uso indebido de información**	**Insuficiencia de Proveedores**	**Entrega tardía del Servicio**
Consecuencia de la Ocurrencia	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al	Obtengan productos no conformes al objeto	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la Información	retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable	Raro	Improbable	Posible	Raro
Impacto	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor	menor	Moderada
Valoración	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja
¿A quién se le asigna'	Secretario de Interior y	Contratista	Secretario de Interior y	Secretario de Interior y	Contratista	Secretario de Interior y	Contratista
Tratamiento	Revisión y actualización de las fuentes	Ajuste y corrección de fuentes e información	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Comunicación previa de información con carácter reservada	Estudio de Proveedores en el Mercado	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio
Impacto Después del tratamiento							
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable	Raro
Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor	Menor
Valoración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
¿Afecta la ejecución del Contrato?	No	No	No	No	No	No	No
Persona responsable tratamiento	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación	Secretario de Interior y Participación Ciudadana
Fecha estimada inicio tratamiento	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación
Monitoreo y revisión							
¿Cómo se realiza la revisión?	Inspección, revisión y actualización	Inspección, revisión y actualización	Análisis de Precios	Supervisión de la labor	Inspección, revisión y Supervisión	Estudio de Mercado	Inspección, revisión y Supervisión
Periodicidad	Semanal	Semanal	Semanal	Diaria	Semanal	Semanal	Diaria

No	8	9	10	11	12	13
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorias	Operacional	Financiero
Descripción	**Incumplimiento de Subcontratistas**	**Daños a Terceros**	**Falta de calidad en los bienes entregados**	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyentes y a todas las actividades.**	**Variación en el costo de los insumos**	**Obtención tardía de seguros u otras garantías**
Consecuencia de la Ocurrencia	Retardo en la etapa de ejecución	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato
Probabilidad	Improbable	Posible	Raro	Raro	Posible	Improbable
Impacto	Insignificante	Menor	Moderada	Insignificante	Moderada	Insignificante
Valoración	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja
¿A quién se le asigna'	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento	Labores de supervisión	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del servicio	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas tributarios	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Labores de supervisión
Impacto Después del tratamiento						
Probabilidad	Raro	Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable
Impacto	Insignificante	Insignificante	Menor	Insignificante	Menor	Insignificante
Valoración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
¿Afecta la ejecución del Contrato?	No	No	No	No	No	Si
Persona responsable tratamiento	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana
Fecha estimada inicio tratamiento	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación
Monitoreo y revisión						
¿Cómo se realiza la revisión?	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Coordinación con Secretario de Interior y Participación	Supervisión de la labor	Supervisión de la labor
Periodicidad	Diaria	Diaria	Diaria	Una Vez	Semanal	Diaria

11. IMPUESTOS

Las estampillas departamentales que se causen con la suscripción del presente contrato se liquidarán y pagarán de conformidad con lo establecido en Ordenanza Departamental No. 008 de 2024, modificada por la Ordenanza Departamental No. 018 de 2024.

Las estampillas del orden departamental con las siguientes:
Pro-Desarrollo: 2% del valor total

Pro-Ancianato: 3% del valor total
Pro-Cultura: 0.5% del valor total
Pro-Universidad: 2% del valor total
Pro-Deporte: 2.5% del valor total

12. SUJECION A ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO

Teniendo en cuenta la contratación a celebrarse mediante estos estudios previos, el DEPARTAMENTO **NO** está obligado a aplicar Acuerdo Comercial alguno por ser una causal de contratación de Mínima Cuantía, tal como lo señala el Manual de manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

13. CERTIFICACIONES.

Para esta contratación se anexa solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión de la necesidad a contratar en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad expedido por la Almacenista General y banco de proyectos, MGA.

14. FACTORES DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, la oferta de menor valor que cumpla con todos los requisitos mínimos habilitantes será la seleccionada.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

15. APLICABILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas. También podrá limitarse a MIPYMES territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 Ibidem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Córdoba o municipio de Montería (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso.

Para la limitación de la convocatoria a MiPymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, departamentales o municipales (según el caso), en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el municipio de Montería existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en

el municipio de Montería y en segundo lugar al Departamento de Córdoba, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Se tiene que el Proceso de Contratación es menor a $532.338.092, valor señalado el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($110.455.800),** es susceptible de limitarse MiPymes primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Montería y en segundo lugar al Departamento de Córdoba, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Para constancia se firma en el mes de octubre del año 2025.

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
Departamento de Córdoba
Delegado para Contratar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: **Fernán Isaac Padilla Jiménez**	Nombre: **Mara D. Pérez**
Cargo: Abogado Contratista SIPC	Cargo: Abogada Contratista DAC
Firma:	Firma: